



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 317-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 AGO 2017

PREES

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, la Carta Nº 030-2017-GR PUNO/ORO/OASA-OEC sobre aprobación de bases; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. ... Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna";

Que, con el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la aprobación de Bases de procedimiento de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**



TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO S/.
Subasta Inversa Electrónica Nº 007-2017-OEC/ GR PUNO (Segunda Convocatoria)	Adquisición de suministro de Asfalto Líquido MC-30 puesto en obra, según especificaciones técnicas, para la obra: "Mejoramiento de la Carretera Dv Caracara – Lampa - Cabanilla – Cabanillas (Tramo II): Lampa – Cabanilla – Cabanillas (29.37 KM), Multidistrital Lampa – Lampa".	944,000.00

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento de la Jefatura de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

*Luis Alberto Andrade Olazo*  
**LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL